

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 108

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2024-3973** *Concesión de licencias de primera ocupación de enero a mayo de 2024. Expediente 2024/1424.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado por este Ayuntamiento de Piélagos LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, de ENERO a MAYO de 2024.

1. Roberto Fernández Casaña, para una vivienda unifamiliar, en Zurita, barrio San Martín, expediente 2023/876 en la fecha 30/01/2024.
2. Leticia Toribio Perales, para una vivienda unifamiliar, en Parbayón, barrio La Calle, expediente 2023/7707, en la fecha 26/02/2024.
3. Daniel Peña Cuadrado, para 4 locales comerciales, segunda fase, en edificio 3, de promoción en Renedo, barrio Sorribero Alto, expediente 2023/7007, en la fecha 26/02/2024.
4. Corralada de Soto, SL, para una vivienda unifamiliar, en Arce, barrio La Cagiga, expediente 2023/1118, en la fecha 29/02/2024.
5. Antonio Saiz Gutiérrez, para una vivienda unifamiliar, en Arce, barrio Solarana, expediente 2019/4532, en la fecha 04/04/2024.
6. Acernis Investment, SL, para edificio de 11 viviendas, garajes y trasteros en Liencres, barrio Sorriba, expediente 2023/8168, en la fecha 16/04/2024.
7. Óscar Asenjo Gómez, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio La Sierra, expediente 2023/7402, en la fecha 06/05/2024.
8. Rebeca Cubillas Garrido, para una vivienda unifamiliar, en Parbayón, barrio Los Campos, expediente 2024/303, en la fecha 08/05/2024.
9. María Antonia del Río Hoyal, para una vivienda unifamiliar, en Arce, barrio El Campo, expediente 2023/3541, en la fecha 08/05/2024.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 13 de mayo de 2024.  
El concejal delegado de Urbanismo,  
Marco Antonio Pelayo Trueba.

2024/3973

CVE-2024-3973